



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 5487-CU-2019



Huancayo, 17 de mayo 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Vista**, la Carta Notarial de renuncia de fecha 29 de enero 2019, presentada por César Martín Raymundo Herrera, jefe de práctica nombrado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

*Que*, en sesión de Consejo de Facultad del 24 de abril 2019, se aprobó por unanimidad la carta de renuncia presentado por el Ms. César Martín Raymundo, quien renuncia a la plaza de jefe de práctica a Tiempo Completo, a partir del 01 de febrero 2019, por ser ganador de una plaza de docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20h) en la Facultad;

*Que*, con Informe Legal N° 297-2019-OGAL/UNCP presentado el 07 de mayo 2019, el Asesor Jurídico manifiesta, que el numeral 15) del Artículo 2° de la Constitución, reconoce el derecho a la libertad de trabajo, en el que dentro de sus diversas esferas no solo incluye el derecho a elegir la clase de trabajo que la persona desea desempeñar, sino también de cambiarlo y de cesar de el; así lo ha expuesto el Tribunal Constitucional en el fundamento 26) de la sentencia emitida en el expediente N° 00008-2003-AI/TC. En tal virtud, se colige que la renuncia es una facultad del trabajador que deriva del derecho a la libertad de trabajo, la cual le permite extinguir el contrato de trabajo a su sola voluntad unilateral, sin que sea posible que el empleador limite el ejercicio de tal derecho; por lo cual opina se declare procedente la renuncia del César Martín Raymundo Herrera, previsto en su escrito de registro N° 06462, subsecuentemente se efectuó los trámites respectivos para la disponibilidad de la plaza;

*Que*, según Proveído N° 0575-2019-UNCP-VRAC presentado el 08 de mayo 2019, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del acta de Consejo de Facultad de fecha 24.04.2019, que acepta la renuncia del Ms. César Martín Raymundo Herrera y estando el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva el expediente para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes, al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de mayo 2019;

**RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia del **Ms. Cesar Martin Raymundo Herrera** a la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a partir del **01 de febrero 2019**.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de **Jefe de Práctica a Tiempo Completo**, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a partir del 01 de febrero 2019.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANIK CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR